

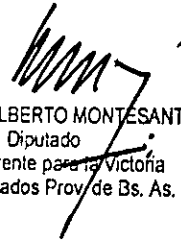
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de **Interés Provincial el 48° Aniversario de la fundación del Partido de Capitán Sarmiento**, a celebrarse el 29 de junio de corriente año, adhiriendo a los festejos organizados para su recordación.


RICARDO ALBERTO MONTESANTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Cuando el 29 de junio de 1961 se aprobó la **Ley Provincial N° 6485** se hizo realidad un sueño perseguido durante más de medio siglo por todo un pueblo: Capitán Sarmiento había sido reconocido como Municipio autónomo.

Se concretaba así un logro de todas las fuerzas políticas, sociales y económicas de una comunidad que sentía la necesidad de manejarse por propia cuenta, porque, alejada del partido cabecera, Bartolomé Mitre (Arrecifes), estaba requiriendo mayor atención y agilidad en la toma de decisiones.

Se transformaba así en el partido más joven del nordeste bonaerense, que tuvo sus orígenes en la ciudad homónima, actual cabecera del partido, que naciera a fines del siglo XIX dada la expansión de la producción agro-exportadora y la extensión del ferrocarril. En 1882 quedó habilitada la estación Capitán Sarmiento, perteneciente al entonces Ferrocarril Oeste.

Dos años más tarde, el 11 de junio de 1884, un grupo de vecinos y comerciantes agrupados alrededor de esa estación fundaron el pueblo, siendo la mayoría de ellos inmigrantes italianos, españoles y franceses, que, junto con irlandeses y algunos criollos dieron una especial fisonomía del lugar.

Su nombre fue escogido en homenaje al capitán Domingo Fidel Sarmiento, caído a los 21 años en la batalla de Curupaytí, durante la guerra de la Triple Alianza, contienda fratricida que se desarrolló entre los años 1865 a 1870. Era hijo adoptivo de Domingo Faustino Sarmiento.

De acuerdo al artículo 4° de la Ley 6485, rubricada por el gobernador **Dr. Oscar Alende**, es designado Primer Comisionado Municipal de Capitán Sarmiento el señor Clemente Pablo Salamero, quien asume el 1 de enero de 1962.

Otra localidad de este municipio de 548,89 kilómetros cuadrados es La Luisa, nombre impuesto en honor de María Luisa Saavedra (descendiente de Luís María Saavedra, primer propietario de estas tierras y sobrino de quien fuera presidente de la Primera Junta de Gobierno en 1810.


En Capitán Sarmiento se desarrollan actividades industriales de importancia, actividades frigoríficas, gran actividad de servicios y la relevancia de una vasta actividad agrícola ganadera.

Una gran cantidad de haras (algunos muy antiguos) dan un sello distintivo al lugar, con la cría de pura sangre de carrera, que le valiera a esta localidad la designación de **Capital Nacional del Turf**.

El 12 de agosto de 1997, en el concurso "Buscando la bandera bonaerense", destinado a la creación de la enseña provincial, cinco alumnos de Capitán Sarmiento obtuvieron el 74 % de los 2 millones de votos emitidos por alumnos de entre 6 y 14 años de toda la provincia.

En virtud de este privilegio, **Capitán Sarmiento fue declarada Cuna de la bandera bonaerense**.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación de este Proyecto.


RICARDO ALBERTO MONTESANTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.